

DÍAZ GALÁN, ELENA CAROLINA. *La protección diplomática: el caso español, Editorial Dykinson, 2024, 230 pp.*

KAREN AÑAÑOS BEDRIÑANA*

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 19, No. 2, (diciembre de 2025), pp. 301-303.
ISSN: 1988 – 0618. Doi: <https://doi.org/10.20318/reib.2025.10075>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7646-750X>

Recientemente, se publicó la obra de la Profesora Elena Carolina Díaz Galán, titulada *La protección diplomática: el caso español*, que constituye una aportación sobresaliente al estudio contemporáneo del Derecho Internacional Público y, en particular, a la comprensión de una de sus instituciones más complejas y con mayor carga histórica: la protección diplomática. Aunque numerosos(as) académicos(as) del Derecho han abordado este tema, pocos(as) lo han hecho con la profundidad y el enfoque en el caso español que logra la doctora Díaz Galán, gracias a su brillante trayectoria como investigadora y profesional en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Su obra ofrece un estudio riguroso, integral, organizado y, pese al entusiasmo de la autora sobre este tema tan importante y con tanto alcance, también es crítico, abordando las principales aristas de la protección diplomática, desde una perspectiva académica, práctica y ética.

Desde el inicio, la autora plantea una preocupación central, apoyada en una amplia documentación actualizada, que vertebra toda la obra: la falta de claridad y de coherencia normativa que existe en el ordenamiento jurídico español, en relación con la protección diplomática. A pesar de que esta institución cuenta con una larga tradición en el Derecho internacional —surgida como una manifestación de la soberanía estatal y de la obligación de proteger a los(as) nacionales en el extranjero—, en España, no se ha consolidado una regulación interna que delimite con precisión su alcance, sus requisitos y las competencias de los órganos encargados de ejercerla. Este vacío normativo, según la autora, no es un mero problema técnico, sino un obstáculo estructural, que afecta a la efectividad de los derechos de los(as) ciudadanos(as) españoles(as) fuera del territorio nacional y a la credibilidad internacional del Estado.

* Profesora Permanente Laboral (Acreditada a Titular por la ANECA) del Departamento de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada. Correo electrónico: karengananos@ugr.es

En este contexto, la autora estructura su trabajo en seis capítulos, precedidos de un magnífico Prólogo a cargo de un experto en la materia, proporcionando un marco sólido desde el inicio. En el primer capítulo, la Dra. Díaz Galán delimita los conceptos fundamentales de la protección diplomática, diferenciándola de otras figuras como la asistencia consular o las medidas diplomáticas ordinarias, y analiza su dimensión material y los requisitos necesarios para su aplicación. De hecho, esta distinción, aparentemente terminológica, es esencial para evitar confusiones con consecuencias jurídicas relevantes. La protección diplomática, en sentido estricto, se activa únicamente cuando un Estado reclama la responsabilidad internacional de otro por un hecho ilícito cometido contra uno(a) de sus nacionales, marcando, así, la frontera entre gestión administrativa y acción jurídica con repercusión internacional.

En el segundo capítulo, Díaz Galán vincula la protección diplomática con los derechos humanos, destacando su papel como cimiento de toda sociedad democrática y su convergencia con los valores universales. La autora subraya que, históricamente, la protección diplomática surgió como una manifestación de la soberanía estatal, donde el individuo era un mero instrumento. Sin embargo, la evolución hacia una visión moderna incorpora al ser humano como sujeto central del Derecho Internacional, transformando la lógica tradicional, de manera que ya no se trata solo del derecho del Estado a intervenir, sino del derecho del individuo a recibir protección frente a violaciones graves de sus derechos. Este proceso de “humanización” del Derecho Internacional es uno de los aportes más significativos de la obra, al mostrar cómo los Estados deben justificar su actuación sobre la base del Derecho y los valores democráticos, y no únicamente en criterios discrecionales.

El tercer capítulo se centra en el estudio del “asunto Couso”, relativo a la muerte del periodista español José Couso en Irak en 2003, analizando el recorrido jurisprudencial en la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. La Dra. Díaz Galán reconstruye los hechos y examina cada fase judicial, evidenciando cómo las decisiones judiciales han redefinido el concepto de protección diplomática en España, abriendo un posible camino hacia el reconocimiento de un derecho subjetivo del ciudadano(a). Sin embargo, advierte que esta evolución genera tensiones entre la discrecionalidad estatal y la exigencia de responsabilidad pública.

En el cuarto capítulo, la autora analiza magníficamente las prerrogativas y beneficios derivados de un concepto preciso de protección diplomática, mientras que en el quinto capítulo aborda la eterna cuestión de la discrecionalidad del Estado. Aquí compara la visión del Derecho Internacional con el Derecho nacional, criticando la idea de que el Estado pueda decidir libremente si ejerce o no la protección diplomática, especialmente cuando están en juego derechos fundamentales. La actuación estatal debe estar basada en criterios objetivos, evitando que la protección diplomática se convierta en un privilegio selectivo o dependiente de factores políticos o mediáticos.

En el quinto capítulo reflexiona sobre una de las eternas cuestiones de la discrecionalidad en el ejercicio de la protección diplomática. En ese sentido, la autora nos muestra, acertadamente, la postura del Derecho internacional vs. el Derecho nacional, la evolución del enfoque español y la ausencia de un deber legislativo expreso.

El sexto capítulo aborda la responsabilidad internacional y patrimonial de España, cerrando la obra con una reflexión integral sobre la necesidad de una legislación específica que regule procedimientos, los órganos competentes, los derechos de los(as) ciudadanos(as) y las obligaciones estatales. En este marco, la Dra. Díaz Galán propone que una norma de este tipo reforzaría la transparencia, permitiría un mejor control judicial y consolidaría la imagen de España como Estado comprometido con la defensa de los derechos humanos.

Finalmente, las conclusiones constituyen unas verdaderas directrices y aportaciones orientadoras y son una guía que la práctica española debería de tener en cuenta, invitando la autora a los(as) lectores(as) potenciales a que extraigan sus propias consideraciones.

En definitiva, la obra combina el análisis histórico, doctrinal y crítico. La Dra. Díaz Galán realiza un recorrido desde y la concepción puramente estatal de la protección diplomática hasta su dimensión moderna, humanista y orientada a la protección de los derechos fundamentales. También, reflexiona sobre la práctica española, evidenciando carencias y la falta de coherencia normativa y estratégica en la política exterior. Verbigracia, casos como José Couso o Juanxu Rodríguez ilustran la improvisación ante las crisis, lo que refuerza la necesidad de un enfoque sistemático y responsable en la protección diplomática.

Por ende, el libro destaca por su claridad expositiva y su solidez metodológica. A pesar de abordar un tema técnico, el lenguaje es accesible, con abundante soporte bibliográfico en distintos idiomas, que refuerza la autoridad académica de la Dra. Elena Díaz. De esta forma, la obra logra un equilibrio entre la teoría, la práctica y la ética jurídica, subrayando que la protección diplomática no es un favor, sino un deber del Estado democrático, convirtiéndose en un instrumento clave para garantizar la justicia internacional y la dignidad humana.

El Libro *La protección diplomática: el caso español* es un estudio muy relevante e indispensable para comprender el papel del Estado en la protección de sus ciudadanos(as) en el exterior y reflexionar sobre la humanización del Derecho Internacional. Por lo tanto, la profesora Elena Díaz Galán ofrece una obra que combina erudición, sentido crítico y compromiso con los valores universales, proporcionando directrices prácticas para los operadores jurídicos y diplomáticos(as), y planteando un modelo de política exterior coherente, responsable y orientado a la defensa efectiva de los derechos humanos en el siglo XXI. Su análisis detallado de los aspectos normativos, jurisprudenciales y éticos de la protección diplomática convierte a este libro en una referencia fundamental, cuyo impacto académico y práctico será relevante para la sociedad, así como en la evolución de la política exterior española frente a un mundo globalizado y lleno de retos internacionales, donde los(as) ciudadanos(as) se enfrentan a riesgos cada vez más complejos fuera de sus fronteras. La obra de Díaz Galán recuerda que el verdadero sentido de la soberanía radica en proteger, no en abstenerse, arrojando luces sobre la situación actual, tras realizar un análisis con admirable claridad expositiva en todos sus capítulos, lo que seguramente no sólo sea otra virtud de la autora y de su libro, sino también otra razón adicional para recomendar su lectura y a consultarlo frecuentemente.